



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

9164

Aprobación valoración profesional de la fase de practicas, del proceso selectivo para proveer, como personal funcionari de carrera de l'Ajuntament de Llucmajor, de trenta y una plazas de policia local

En relación a la convocatoria del proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Llucmajor, treinta y una plazas de policia local, por el sistema de acceso de turno libre, por concurso, la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2019, ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar la valoración profesional semanal de la fase de prácticas del proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Llucmajor, treinta y una plazas de policia local, por el sistema de acceso de turno libre, por concurso, para poder evaluar metodologicamente, y supervisada, de la forma más homogenea posible y con garantías para los aspirantes.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su página web y en el BOIB.

Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En caso de optar por interponer el recurso de reposición no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Llucmajor, 18 de septiembre de 2019

El Alcalde,
Eric Jareño Cifuentes





Unidad emisora	Jefatura Policía		Unidad destinataria	
Registro nº			Destinatario/a	
Fecha reg.			Fecha recepción	
			Firma	

ANEXO 1**VALORACIÓN PROFESIONAL SEMANAL DE LA FASE DE PRÁCTICAS**

ASPIRANTE _____

Nº DE VALORACIÓN:

FECHA INICIO VALORACIÓN: _____ FECHA FINAL VALORACIÓN: _____

PERSONA EVALUADORA: _____

Valorar los ítems que se presentan a continuación, teniendo en cuenta la explicación de cada uno de los elementos que constan en ella. Es importante tener en cuenta que la puntuación otorgada no responde a un hecho puntual sino a la manera habitual de proceder de la persona que se evalúa.

Los aspectos que se tienen que valorar son una guía de observación en que se recogen un conjunto de afirmaciones que se consideran de importancia capital para llevar a cabo la tarea policial de manera eficiente.

Considerar cada uno de los enunciados y puntuar según la tabla de valoración presentada con una escala de 1 a 10 puntos, de menor a mayor valoración.

La fase de prácticas se tiene que superar de forma individual con una nota igual o superior a 5 bimensualmente.

Los aspirantes que no presten servicio efectivo un mínimo del 90 % del tiempo de prácticas no podrán ser nombrados funcionarios de carrera a la finalización del año, ya que se entiende que un año de prácticas no tiene que ser coincidente con un año natural.

Cada agente tendrá un mando o responsable que lo evaluará. No obstante, teniendo en cuenta que pueden cambiar de destino y turnos, los evaluadores semanales podrán cambiar.

Los evaluadores bimensuales serán subinspector/es que recogerán la evaluación semanal y la completarán con su propia valoración.

ÍTEMS DE VALORACIÓN PROFESIONAL SEMANALES DE LA FASE DE PRÁCTICAS**1. Presencia personal****Definición:** aspecto físico, uniforme, higiene personal y buenas maneras.

Explicación: El aspecto externo del o la policía local es muy importante para la profesión que tiene que ejercer. No se puede olvidar que la imagen transmite confianza y tranquilidad a los ciudadanos.

Aspectos a observar:

1. El uniforme es el que corresponde, está limpio y en buen estado.
2. El aspecto es pulcro y limpio, va correctamente peinado o peinada, bien afeitado o con barba o bigote arreglados. No lleva ningún tipo de pendientes o piercing. En el caso de las mujeres, los cabellos van recogidos en una cola.
3. Identificación: siempre va correctamente identificado o identificada dentro de las dependencias y fuera de ellas, y lleva los emblemas y acreditaciones adecuados.

2. Cumplimiento de normas. Disciplina**Definición:** el agente en prácticas identifica lo que se le pide, actúa con rapidez y diligencia en la ejecución de la orden y cumple exactamente las normas y órdenes, escritas o verbales.

Explicación: La policía local es un cuerpo jerarquizado, por lo que los agentes tienen que respetar las órdenes que reciben e intentar comprender y respetar las opiniones de los superiores, porque es fundamental para el buen funcionamiento de su trabajo.



Aspectos a observar:

1. Cumple con diligencia y sin cuestionamientos todo lo que se le pide.
2. Es subordinado o subordinada sin servilismos ni adulaciones innecesarias.
3. Asimila rápidamente las órdenes que recibe y las ejecuta con rapidez y facilidad.
4. Tiene presente el código deontológico profesional y lo cumple.

3. Eficacia. Calidad de trabajo

Definición: dominio de los conocimientos de técnicas y habilidades para el buen funcionamiento de sus funciones.

Explicación: Una actitud activa y dinámica, de interés, dotada de precisión, exactitud y eficacia en el trabajo indica una buena disposición hacia la profesión.

Aspectos a observar:

1. Realiza el trabajo asignado en un tiempo adecuado y con precisión. El resultado obtenido es bueno y se consigue un proceso óptimo.
2. Utiliza el procedimiento más adecuado para desarrollar determinadas tareas y a veces aporta nuevas ideas y perspectivas.
3. Cuida no solo el contenido del trabajo sino también los detalles más pequeños.
4. En la mayoría de las intervenciones muestra seguridad. Dispone de las habilidades necesarias para la mayoría de actuaciones. Se puede confiar en él dependiendo del tipo de servicio y ofrece confianza a los compañeros y compañeras.

4. Cantidad de trabajo

Definición: capacidad para realizar gran cantidad de trabajo en relación con el tiempo.

Explicación: Una actitud activa y dinámica y con un aprovechamiento del tiempo indica interés y buena disposición hacia la profesión.

Aspectos a observar:

1. Aprovecha el tiempo.
2. Realiza el trabajo a un buen ritmo y cumple los plazos de finalización de los trabajos sin que disminuya la calidad de los mismos.
3. Es capaz de optimizar los procesos, mejorando el tiempo que se tendría que esperar para cumplir lo que tiene encargado.
4. Realiza más trabajo del que tiene asignado.

5. Interés y motivación

Definición: búsqueda de la superación personal y consecución de objetivos profesionales.

Explicación: Tiene motivación e interés por la profesión y muestra una tendencia a mejorar en todos los sentidos, buscando el perfeccionamiento personal y profesional.

Aspectos a observar:

1. No se deja vencer por los obstáculos, sino que los afronta de forma serena e intenta sobreponerse a ellos buscando nuevos recursos.
2. Quiere poder asumir responsabilidades superiores a las que tiene en estos momentos.
3. Tiene interés por aprender y formarse.
4. Tiene aspiración de ascender dentro del escalafón y conseguir puestos de más responsabilidad.
5. Tiene mucho interés en avanzar adecuadamente en el período de prácticas, ya que lo considera una parte fundamental de su futura actividad laboral.

6. Colaboración y aceptabilidad

Definición: actitud y buena disposición para trabajar con otras personas.

Explicación: Para el buen desarrollo de la profesión de policía, la cooperación es necesaria si se quieren cumplir las tareas encargadas. Los enfrentamientos, desacuerdos, discusiones, etc. hacen disminuir la efectividad.

Aspectos a observar:

1. Siempre muestra disposición para colaborar en lo que haga falta. Dinamiza y anima a otros compañeros y compañeras.



2. Los compañeros y compañeras lo aprecian, siempre ayuda a crear un clima de unión dentro del grupo y sus actos siempre inspiran confianza.
3. Mejora la comunicación dentro del grupo y evita entrar en discusiones y peleas banales.
4. Acepta los errores personales propios y ajenos, sin intentar esconderlos ni atribuirlos al grupo.
5. Es capaz de utilizar un lenguaje asertivo como forma de resolver sus conflictos.

7. Responsabilidad

Definición: capacidad y disposición para aceptar los deberes y las obligaciones.

Explicación: La disposición para aceptar los deberes y las obligaciones es una actitud profesional muy importante. Se tiene que evaluar si acepta y asume plenamente las responsabilidades que corresponden a su tarea.

Aspectos a observar:

1. Realiza las tareas encargadas.
2. Le gusta tener responsabilidades, se presta a asumirlas y no las rechaza aunque sean duras o ingratas. No evita las responsabilidades asignadas.
3. Acaba las tareas encargadas a pesar de los obstáculos, incluso en ausencia de un mando.
4. Asume el resultado y las consecuencias de sus acciones.
5. Mejora su preparación personal.

8. Trato con las otras personas

Definición: disposición a mantener un trato correcto, evitando conflictos y facilitando la buena comunicación en un ambiente de armonía, tanto con los compañeros y compañeras y superiores como con los ciudadanos.

Explicación: Las funciones propias del o la policía van dirigidas al cumplimiento de la ley y al servicio de los ciudadanos. Por ello es necesario tener un trato correcto y una buena comunicación, aspectos que deben inspirarse en la imparcialidad, la equidad, la educación y la cordialidad, sin olvidar la deontología profesional.

Aspectos a observar:

1. Muestra facilidad de trato con el resto de personas (trato agradable, educado, lenguaje verbal y no verbal correcto, tono adecuado, ausencia de vulgarismos).
2. Muestra deferencia y corrección en el trato hacia los compañeros y compañeras y los superiores.
3. Tiene capacidad de adaptación a las personas y a las situaciones. Adapta el lenguaje y la actitud a cada circunstancia.
4. Desarrolla habilidades sociales en actuaciones en situaciones de conflicto.
5. Muestra deferencia y corrección en el trato hacia los ciudadanos y presenta una alta vocación de servicio público.
6. Observa el código deontológico hacia las personas detenidas.

9. Madurez y tolerancia

Definición: demuestra seguridad e independencia en sus juicios sin caer en una rigidez innecesaria. Defiende los valores democráticos y de la legalidad vigente.

Explicación: Los policías tienen que analizar cada situación y, posteriormente, una vez que han reflexionado sobre los diferentes aspectos, tienen que llegar a una solución eficaz de acuerdo con las leyes y elementos teórico-prácticos de la profesión.

Aspectos a observar:

1. Sabe lo que tiene que hacer y cómo tiene que actuar.
2. Demuestra aptitud para analizar las diferentes soluciones que plantea un mismo problema. Intenta corregir lo que no le sale como quiere. Tiene conocimientos suficientes para revisar las actuaciones e interés para mejorarlas.
3. Tiene sentido común y acierta en sus juicios.
4. Es práctico o práctica, realista y responsable en su tarea diaria. Funciona de manera autónoma, con criterios adecuados a la situación.
5. Tiene una actitud totalmente democrática y defiende la legalidad vigente.





10. Adaptación a los cambios

Definición: Demostrar la capacidad de adaptación a cualquier puesto de trabajo de la Policía Local de Llucmajor, así como las jornadas laborales establecidas.

Explicación: Los policías tienen que adaptarse a cada uno de los puestos de trabajo de la Policía Local de Llucmajor y realizar las tareas correspondientes a la sección o unidad a la cual está destinado temporalmente. Tiene que pasar por todas las unidades en la medida de las posibilidades.

Aspectos a valorar:

1. Sabe lo que tiene que hacer y cómo tiene que actuar.
2. Demuestra aptitud y actitud en la adaptación al nuevo puesto de trabajo.
3. Colabora con los compañeros en la resolución de problemas.

Anotar en este espacio lo que no se ha detallado en los ítems anteriores y que se considera importante para la valoración de la persona aspirante. _____





Unidad emisora	Jefatura Policia		Unidad destinataria	
Registro nº			Destinatario/a	
Fecha reg.			Fecha recepción	
			Firma	

ANEXO 2**DESGLOSE CUALITATIVO BIMESTRAL DE LOS PUNTOS OBSERVADOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS POLICIALES**

Persona aspirante: _____

Período evaluado: _____

Persona evaluadora: _____

Según la observación parcial realizada por parte del evaluador durante las semanas de trabajo, provisionalmente la persona evaluada ha desarrollado los siguientes ítems de forma:

1. Presencia personal APTO NO APTO

Aspecto físico, uniforme, higiene personal y buenas maneras.

2. Cumplimiento de normas. Disciplina APTO() NO APTO()

Cumplimiento de órdenes y normas.

3. Eficacia. Calidad de trabajo APTO() NO APTO()

Exactitud y eficacia en el trabajo.

4. Cantidad de trabajo APTO() NO APTO()

Capacidad de realizar el trabajo en relación con el tiempo disponible.

5. Interés y motivación APTO() NO APTO()

Búsqueda de la superación personal y consecución de objetivos profesionales.

6. Colaboración y aceptabilidad APTO() NO APTO()

Aptitud y actitud para trabajar con otras personas.

7. Responsabilidad APTO() NO APTO()

Capacidad y disposición para aceptar los deberes y las obligaciones.

8 Trato con las otras personas APTO() NO APTO()

Disposición para mantener un trato correcto, evitando conflictos y facilitando la buena comunicación en un ambiente de armonía.

9. Madurez y tolerancia APTO() NO APTO()

Demostrar seguridad e independencia en los juicios sin caer en una rigidez innecesaria.

10.- Adaptación a los cambios. APTO() NO APTO()

Demostrar la capacidad de adaptación a cualquier puesto de trabajo de la Policía Local de Lluçmajor, así como las jornadas laborales establecidas.



Anotar en este espacio lo que no se ha detallado en los ítems anteriores y que consideráis importante para la valoración de la persona aspirante:



